

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, noviembre 30 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso de pertenencia, informando que el día de ayer 29 de noviembre del presente año venció el termino de los 15 días de emplazamiento de la demandada María Socorro Murcia Torres y las personas inciertas e indeterminadas, sin que realizaran pronunciamiento alguno o se presentaran a este Juzgado. Igualmente, informo que la parte actora no ha aportado el certificado donde aparezca la inscripción de la demanda ni allegado las fotografías de la valla.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso de Pertenencia.
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00074-00
Demandante: Diana Marcela Tao Acosta.
Demandado: María Socorro Murcia Torres y Personas Desconocidas e Indeterminadas.

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se evidencia que se encuentra pendiente la inscripción de la presente demanda en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 355-51073, tal como se ordenó en el auto admisorio de fecha 31 de agosto de 2023, de igual manera, a la fecha la parte actora no ha aportado las fotografías de la valla o aviso instalado en un lugar visible del inmueble, para lo cual previo al nombramiento de curador ad litem para la representación de la demandada María Socorro Murcia Torres y las personas inciertas e indeterminadas que fueron emplazados; se dispone, de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que, en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, realice la inscripción de la presente demanda y allegue las fotografías de la valla o aviso, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº097**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria